



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-021-2020

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Implementar la estrategia Ciudadanía Digital que consiste en la formación y certificación de habilidades y competencias digitales en modalidades presencial y virtual.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Código
Servicios (F)	Servicios Educativos y de Formación (86)	Sistemas educativos alternativos (11)	Servicios de aprendizaje a distancia (15)	86111500
			Educación de adultos (16)	86111600
		Instituciones Educativas (12)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
			Escuelas Profesionales (18)	86121800
		Instalaciones educativas (14)	Tecnología educacional (17)	86141700

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.



5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA: por la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.784.764.300,00)**, en el cual se encuentran comprendidos costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y los demás que se causen, a excepción del IVA.

A continuación, la distribución del presupuesto en las vigencias de ejecución:

- 2020: \$ 1.977.901.900,00 sin IVA.
- 2021: \$ 5.564.297.100,00 sin IVA.
- 2022: \$ 4.242.565.300,00 sin IVA.

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: por la suma de **CATORCE MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$14.023.869.517,00)**, en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen.

Para el año 2020, el Fondo Único de TIC dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No 95020 del 17 de marzo de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad.

Para las vigencias 2021 y 2022, el Fondo Único solicitó una asignación de cupos de vigencias futuras al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS**



CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.685.815.946), por medio del turno de SUIFP No. 627025, las cuales se encuentran en trámite.

En tal sentido, el presupuesto oficial para el presente proyecto es el siguiente:

AÑO	2020	2021	2022
VALOR CON IVA	\$ 2.353.703.261,00	\$ 6.621.513.549,00	\$ 5.048.652.707,00

La entidad aclara que este proceso no surtirá su apertura hasta tanto se encuentren aprobadas las vigencias futuras solicitadas.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
	México	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
	Perú	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Canadá		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Chile		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Corea		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Estados AELC		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	N/A	No
Unión Europea		Sí	N/A	Sí (Excepción 35)	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:



A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme con las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 20% del presupuesto oficial



Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Mayor o Igual a 25% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o mayor a 0.0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o mayor a 0.0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*”.

A su vez, el referido manual indica que “*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*”

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato, que para estos eventos, están determinadas en los del presente proceso.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 7 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, relacionando hasta cinco (5) contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP y clasificados en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Código
Servicios (F)	Servicios Educativos y de Formación (86)	Sistemas educativos alternativos (11)	Servicios de aprendizaje a distancia (15)	86111500
			Educación de adultos (16)	86111600



		Instituciones Educativas (12)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
			Escuelas Profesionales (18)	86121800
		Instalaciones educativas (14)	Tecnología educativa (17)	86141700

- b) Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años¹. **No se aceptan contratos en ejecución.**
- c) Que su objeto y/u obligaciones principales se encuentren relacionadas con:
- La formación y/o capacitación y/o certificación de habilidades y/o competencias y/o,
 - La apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- NOTA 1:** Entiéndase por Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el conjunto de instrumentos, herramientas o medios de comunicación como la telefonía, los computadores, el correo electrónico y la Internet que permiten comunicarse entre sí a las personas u organizaciones².
- NOTA 2:** Entiéndase por apropiación todas las actividades de formación orientadas a fomentar el uso de las anteriores.
- d) Que la sumatoria de los valores de los contratos que cumplan las condiciones anteriores, expresados en SMMLV, equivalga como mínimo al 100% del presupuesto oficial IVA incluido establecido para la vigencia 2020 para el presente proceso de selección, es decir 2681,35 SMMLV.
- e) Que por lo menos uno de los contratos haya tenido una duración o plazo de ejecución contractual mínimo de siete (7) meses.
- f) Que por lo menos dos (2) de los contratos acreditados sumen un mínimo de 41.600 personas formadas y/o capacitadas en temas TIC ya sea a nivel presencial y/o virtual.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN

Como requisito habilitante, el proponente debe presentar con la propuesta únicamente los documentos para el rol del **GERENTE DE PROYECTO DEL EQUIPO DE TRABAJO**. Los documentos de los demás roles de equipo de trabajo descritos en el proyecto de pliego de condiciones y en el Anexo Especificaciones Técnicas deberán ser allegados por el contratista adjudicatario como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

Para la ejecución de las actividades descritas, se requiere de un equipo mínimo de trabajo, así:

1. Gerente de proyecto.
2. Pedagogo 1
3. Pedagogo 2
4. Pedagogo 3
5. Director administrativo
6. Coordinador de formación presencial
7. Coordinador de alianzas

¹ Este término se justifica en la medida en que es indispensable para el proyecto que el contratista cuente con una amplia experiencia en tiempo y en conocimientos entendiendo que las capacitaciones en materia tecnológica y sus dinámicas evolucionan a una velocidad importante.

² Definición Oficial de la Agenda de Conectividad.



8. Comunicador para formación presencial
9. Coordinador de accesibilidad
10. Coordinador de formación virtual.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los siguientes criterios de evaluación serán tenidos en cuenta para realizar la selección del proponente.

La ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y los ponderará como se señala a continuación.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
A. Propuesta Técnica	60
B. Propuesta Económica	29
C. Apoyo a la Industria Nacional	10
D. Trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018	1
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	20 de mayo de 2020	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	20 de mayo de 2020	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	20 de mayo de 2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 4 de junio de 2020	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de junio de 2020	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de junio de 2020	SECOP II



Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de junio de 2020	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	12 de junio de 2020 Hora: 09:00 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones (o de manera virtual)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de junio de 2020	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	24 de junio de 2020	SECOP II
Expedición de Adendas	24 de junio de 2020	SECOP II
Presentación de Ofertas	1 de julio de 2020 Hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 1 al 9 de julio de 2020	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de julio de 2020	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 16 de julio de 2020	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	24 de julio de 2020 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones (o de manera virtual)
Firma del contrato	27 de julio de 2020	SECOP II
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	28 de julio de 2020	SECOP II

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co.

Se expide el **20 de mayo de 2020** y se publica de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.